



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 160 de 2016
21 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

La Subdirectora Operativa (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades, actuando como ordenadora del gasto y del pago de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en virtud de la Resolución No. 105 del 13 de Julio de 2016 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" y,

CONSIDERANDO

Que este despacho expidió el 22 de febrero de 2016 la Resolución No. 022 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Concursos de la Gerencia de Artes plásticas y Visuales" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

"Ordenar la apertura de la convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa" a llevarse a cabo en el segundo semestre del año 2016, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar cuatro (4) becas por un valor de \$ 5.000.000.cada uno, los cuales se encuentran amparados y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74 del 22 de febrero de 2016".

Que teniendo en cuenta la armonización presupuestal y el nuevo plan de desarrollo, por este motivo se reemplaza el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74 del 22 de febrero de 2016, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 222 del 07 de julio de 2016.

De acuerdo a lo anterior el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 222 del 07 de julio de 2016 ampara la convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá", que tiene como objeto otorgar cuatro (4) becas por un valor de \$ 5.000.000.cada uno.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse a la beca y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 160
21 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo seleccionarán las propuestas para otorgar las becas mencionadas anteriormente.

Que el 18 de agosto de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se recibieron un total de 22 propuestas de las cuales 3 fueron rechazados por no cumplir con la documentación requerida.

Que mediante acta de recomendación de 12 de septiembre de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto después de estudiar 19 propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar 4 becas de la convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: 1. Solidez formal y conceptual de la propuesta y la metodología del laboratorio. 2. Viabilidad técnica y económica de la propuesta. 3. Trayectoria del (los) proponente (s), definió seleccionar a los ganadores de la siguiente manera:

"BECA NACIONAL DE LABORATORIOS DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLATAFORMA BOGOTÁ"

Propuestas ganadoras:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	PROPONENTE.	C.C.	TÍTULO DE LA PROPUESTA.	CONCEPTO DE LOS JURADOS.
-----------------------	-------------	------	-------------------------	--------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 21 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

BLP002	Natalia Rivera Medina.	1.032.446.283	Experiencias Interconectadas en la ciudad.	La propuesta es solida y desarrolla coherencia entre la metodología y el laboratorio.
BLP006	Edna Carolina Orozco Velásquez.	52.424.183	Sueños cyborg. Laboratorio de creación cuerpo/maquina	La sesión de mapping no tiene tanto peso en la propuesta al no enfocarse en la idea de cyborg.
BLP012	Jessica Farfán Ospina.	1.022.400.017	Rizofactos.	La propuesta es solida y desarrolla coherencia entre la metodología y el laboratorio.
BLP017	Luis Miguel KuanBahamon.	80.037.949	Electromecánico arrítmico/ sensación extraña.	Es coherente los contenidos de la propuesta y la metodología del laboratorio, invita a los participantes a realizar proyectos interdisciplinarios que pongan en escena producciones que dialoguen en especial con el tiempo y la sucesión.

Que en atención a lo expuesto este Despacho mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección de las 4 becas de la convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" como parte del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección de las 4 becas de la convocatoria "Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá" como parte del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. **21** SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria
"Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma
Bogotá" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y
Diversa

**"BECA NACIONAL DE LABORATORIOS DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN
PLATAFORMA BOGOTÁ"**

Propuestas ganadoras:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	PROPONENTE.	C.C.	TÍTULO DE LA PROPUESTA.	VALOR
BLP002	Natalia Rivera Medina.	1.032.446.283	Experiencias Interconectadas en la ciudad.	\$ 5.000.000
BLP006	Edna Carolina Orozco Velásquez.	52.424.183	Sueños cyborg. Laboratorio de creación cuerpo/maquina.	\$ 5.000.000
BLP012	Jessica Farfán Ospina.	1.022.400.017	Rizofactos.	\$ 5.000.000
BLP017	Luis Miguel KuanBahamon.	80.037.949	Electromecánico arrítmico/ sensación extraña.	\$ 5.000.000

Parágrafo: La cartilla y el acta de recomendación de los jurados hacen parte integral del presente acto administrativo, los seleccionados como ganadores deberán notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 18 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 160 --
21 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria
"Beca Nacional de Laboratorios de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma
Bogotá" del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y
Diversa

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 SET. 2016

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANA MARIA LOZANO ROCHA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Pilar Avila Reyes / Jefe oficina Asesora Jurídica R.